

Expediente:	2026/5444Y
Procedimiento:	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones
Asunto:	Aprobación de las bases específicas y convocatoria para la concesión de subvenciones de cooperación al desarrollo 2026
SERVICIOS SOCIALES	

DÑA. SORAYA VESGA QUINCOCES, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 22 de septiembre de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

5. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2026/5444Y.

Aprobación de las bases específicas reguladoras y convocatoria municipal de subvenciones para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ejercicio 2026.

Anualmente este Ayuntamiento efectúa convocatoria para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo que fomenten actuaciones, iniciativas, capacidades y recursos al servicio de los pueblos más desfavorecidos con el fin de contribuir a la erradicación de la pobreza, al reparto justo de los beneficios del crecimiento económico, al progreso económico y social y al avance en conquistas de derechos fundamentales de las personas.

En informe del departamento de Servicios Sociales de 14 de abril 2026 se indica, en síntesis, que para el presente año está previsto destinar a esta convocatoria la cuantía de 100.000 euros, dedicados exclusivamente para inversiones en la modalidad de cooperación económica, para lo cual se han elaborado las bases específicas de conformidad con lo señalado en la legislación aplicable y la obligatoriedad de su publicación a través de la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Vista la propuesta favorable a su aprobación emitida conjuntamente por la Jefe Acctal de Servicios Sociales y el Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Servicios Sociales el día 14 de septiembre de 2026.

Dada cuenta, asimismo, del autorizado expedido por el departamento de Intervención de 14 de septiembre de 2026, del que se desprende la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente al gasto que se propone; así como el informe de fiscalización favorable emitido por la Viceinterventora de Fondos el día 15 de septiembre siguiente.

La Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de las atribuciones de la Alcaldía, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar las bases específicas y la convocatoria pública según el texto que obra en el expediente con CSV 16340627631644527413 para la concesión de subvenciones para

contribuir a la financiación de acciones de cooperación al desarrollo durante el ejercicio 2026, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones. El crédito destinado a esta convocatoria es de 100.000 euros en la modalidad de cooperación económica.

2º.- Registrar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la información que esta requiera. La BDNS dará traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos del extracto de la misma, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Las bases específicas y la convocatoria serán también publicadas en el Tablón de Edictos de la Corporación, de conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la página web municipal.

3º.- Dar traslado a la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Castilla y León.

Y para que así conste y surta los procedentes efectos, expido la presente certificación a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Visto bueno
Miranda de Ebro a 24 de septiembre de 2026
LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo. AITANA HERNANDO RUIZ

Miranda de Ebro a 24 de septiembre de 2026
La Secretaria Acctal.



Fdo. Soraya Vesga Quincoces